

## **DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA EL AÑO 2026**

General de Ejército Raúl Castro Ruz, Líder de la Revolución Cubana:

Miguel Díaz-Canel Bermúdez, primer secretario del Comité Central del Partido y presidente de las Repúblicas:

Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular:

El escenario en que se presenta el Presupuesto del Estado para el año 2026 continúa siendo muy adverso para nuestro país, se agudiza el férreo bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos y se mantiene la inclusión de Cuba en la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

La economía cubana ha experimentado decrecimientos que han tenido impactos directos en la producción de bienes y servicios, provocando inflación, escases de productos básicos que afectan a la población, limitando la generación de los recursos financieros que nutren el presupuesto.

Como elementos esenciales del Presupuesto del Estado, se prevé un crecimiento de los ingresos del 8 por ciento, que significan más de 36 mil millones de pesos con relación a los estimados de cierre del presente año y se fundamentan en un mayor control fiscal, así como en las adecuaciones tributarias

que se encuentran en implementación como parte del Programa de Gobierno.

Los ingresos tributarios representan el 72 por ciento del total, lo que evidencia el papel del sistema tributario con fuente esencial de los ingresos presupuestarios.

En cuanto a la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, se planifica recaudar más de 12 mil millones de pesos de pesos, de los cuales, el 50 porciento lo retendrán los municipios para su desarrollo y deben ser usados para los destinos que se han concebido.

Los gastos totales crecen un 5 por ciento y están destinados fundamentalmente a la actividad presupuestada, para el sostenimiento de los programas sociales y los servicios básicos a la población, a los cuales se le dedica el 66 por ciento de los mismos, expresando el carácter social y de principios de la Revolución Cubana.

La actividad no presupuestada crece un 2 por ciento, se subsidia el consumo de bienes y servicios por la población, como la tarifa eléctrica, leche, dietas médicas, compota para niños, medicamentos controlados, gas licuado y transportación de pasajeros urbana y nacional, entre otros.

Se incluye el financiamiento para la compensación de los precios de importación de los productos de la canasta familiar normada, y otros programas priorizados.

Se mantiene el financiamiento del Presupuesto del Estado a empresas con pérdidas por casi 2 mil millones de pesos, lo cual debe ser revisado y reducirse progresivamente, de manera que en el futuro no se incluyan partidas en el Presupuesto del Estado por este concepto.

En cuanto a los presupuestos territoriales, solo 5 provincias planifican resultado superavitario: La Habana, Matanzas, Villa Clara, Mayabeque y Artemisa, así como 69 municipios, lo que requerirá de mayor atención en el interés de incorporar más provincias y municipios en mejorar sus resultados presupuestarios.

El proceso de confección de los anteproyectos de presupuestos de los municipios ha ganado en mayor participación popular, propiciando que las propuestas de gastos respondan a las prioridades señaladas por la población.

No obstante, en el trabajo realizado por la Comisión de Atención a los Órganos Locales del Poder Popular sobre la elaboración del presupuesto para el año 2026, se pudo

conocer las preocupaciones de los delegados por la entrega tardía de las Directivas Nacionales para la elaboración del plan y presupuesto, lo que atentó contra la calidad del proceso de análisis y retardó la realización de las Asambleas Municipales.

Finalmente, como resultado de los ingresos y gastos previstos, el déficit fiscal proyectado para el año 2026, asciende a **74 mil 500 millones de pesos**, similar al estimado del año 2025.

La cuenta corriente mantiene un resultado superavitario, superior a los 11 mil millones de pesos, lo que resulta favorable en la sostenibilidad fiscal e incide en una mejor relación del déficit fiscal con el Producto Interno Bruto.

El proyecto de Ley del Presupuesto del Estado que se presenta, a pesar del deficiente desempeño de la economía cubana, contiene metas tensas pero alcanzables, lo que requerirá de todos los actores económicos y administradores de presupuesto, un mayor esfuerzo en alcanzar disciplina en los aportes y el control de los gastos.

Se continúa señalando por la Contraloría General de la República deficiencias contables e incumplimiento de la

legislación de normas que rigen en su elaboración y ejecución, creando las condiciones para la ocurrencia de delitos.

En la evaluación realizada por las Comisiones que dictaminan, se propusieron modificaciones de los Por Cuanto del Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para el año 2026, con el propósito de hacerlo más coherente y precisos para alcanzar una mejor concreción del fundamento que se propone establecer.

De igual forma, se propuso que el Ministerio de Finanzas y Precios realice una modelación del impacto de los ingresos en el Presupuesto del Estado, derivado de la implementación del Mercado Cambiario e informe de ello a la Comisión de Asuntos Económicos.

Diputadas y Diputados, el recién concluido XI Pleno del Comité Central del Partido y las conclusiones realizadas por su Primer Secretario, compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, señalan conceptos e indicaciones que debemos convertir en el accionar de nuestro trabajo.

En el interés de contribuir a que los objetivos propuestos para el mejor desempeño del Presupuesto del Estado del año 2026, presentamos las recomendaciones siguientes:

1. Que el Gobierno de la República, en atención a los planteamientos expuestos, emita las Directivas del Plan de la Economía y del Presupuesto del Estado para el año 2027, en los primeros meses del año 2026.
2. Que el Ministerio de Finanzas y Precios informe al Consejo de Estado, la marcha de la ejecución de la Ley del Presupuesto Estado del año 2026.
3. Que las Comisiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular evalúen el cumplimiento a la Ley del Presupuesto del Estado para el año 2026 en lo que les corresponde, informando los resultados al Consejo de Estado.
4. Que las Asambleas Municipales del Poder Popular, al cierre de cada trimestre del año 2026, evalúen la ejecución de sus presupuestos y puedan aprobar los ajustes para disminuir el déficit o incrementar el superávit si lo consideran procedente.

Las Comisiones de Asuntos Económicos, y de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, dictaminan que el Proyecto de **“Ley del Presupuesto del Estado para el año 2026”** guarda la debida correspondencia con la Constitución de la República y el ordenamiento legal de la nación, y en

consecuencia proponen a esta Asamblea Nacional su aprobación.

**Muchas gracias.**

**18 de diciembre de 2025**